



REF.: IDIOMAS FLOTANTE OPCION 1

PROYECTO DE SEGURO ERV EUROPEA IDIOMAS

ESPECIALMENTE ESTUDIADO PARA:

CAJA INGENIEROS BANCASEGURO

Barcelona, a 27 de Septiembre de 2.013

RIESGOS Y SUMAS ASEGURADAS POR PERSONA Y VIAJE

I. ASISTENCIA

1.- GASTOS MEDICOS POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE:

Pago de gastos y honorarios médicos, farmacéuticos (por prescripción facultativa), quirúrgicos, de hospitalización y ambulancia, con un límite de :

- Por gastos originados en España y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en España **600**
- Por gastos originados en el extranjero y derivados de una enfermedad o accidente ocurridos en el extranjero **6.000**

2.- GASTOS DE REPATRIACION O TRANSPORTE SANITARIO DE HERIDOS O ENFERMOS:

Se organizarán y abonarán los gastos del medio de transporte, en caso de que por enfermedad o accidente no pueda continuar viaje y utilizar el transporte por el programa objeto del viaje

ILIMITADO

3.- REPATRIACION O TRANSPORTE DE FALLECIDOS:

Hasta el lugar de inhumación en España, hasta el límite de

ILIMITADO

4.- PROLONGACIÓN DE ESTANCIA EN HOTEL:

Si el Asegurado se halla enfermo o accidentado y no es posible su regreso, cuando el equipo médico del Asegurado lo decida en función de sus contactos con el médico que lo atiende, el asegurador toma a su cargo los gastos motivados por la prolongación de estancia en hotel, abonándole 60 € / día, con un límite de

600

5.- REGRESO DEL ASEGURADO POR FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR DIRECTO:

En caso de defunción de un familiar directo en España el Asegurador organizará y abonará los gastos del medio de transporte para el regreso del Asegurado, hasta el límite de

ILIMITADO

6.- TRANSMISIÓN DE MENSAJES URGENTES

INCLUIDO

7.- DESPLAZAMIENTO DE UN ACOMPAÑANTE:

Cuando el Asegurado haya sido hospitalizado y se prevea una duración superior a 5 días, el Asegurador pondrá a disposición de un familiar del mismo, un billete de ida y vuelta desde su domicilio, a fin de acudir a su lado

ILIMITADO

8.- ESTANCIA DE UN ACOMPAÑANTE:

En caso de hospitalización del Asegurado, y ésta fuera superior a 5 días, el Asegurador se hará cargo de los gastos de estancia de un familiar en un hotel, contra los justificantes oportunos, 60 € / día, hasta un límite de **600**

II. EQUIPAJES**9.- SEGURO DE EQUIPAJES Y EFECTOS PERSONALES:**

Se garantiza el pago de las pérdidas materiales sufridas por el equipaje a consecuencia de robo; averías daños por incendio o robo y la avería o pérdida total o parcial ocasionada por el transportista. **150**

III. RESPONSABILIDAD CIVIL**10.- RESPONSABILIDAD CIVIL PRIVADA durante el viaje:**

EUROPEA toma a su cargo las indemnizaciones pecuniarias que con arreglo a los artículos 1902 al 1910 del Código Civil viniere obligado a satisfacer el Asegurado como civilmente responsable de daños corporales o materiales causados involuntariamente a terceros, con un límite de **30.000**

IV. ACCIDENTES**11.- ACCIDENTES, durante las 24 horas:**

En caso de Fallecimiento o invalidez, indemnización hasta el límite de **6.000**

No quedan amparadas las personas mayores de 70 años, garantizándose a los menores de 14 años en el riesgo de muerte únicamente hasta 3.000 €, o hasta el límite fijado en Condiciones Particulares, si éste fuese menor, para gastos de sepelio y para el riesgo de Invalidez Permanente hasta la suma fijada en Condiciones Particulares.

La indemnización máxima en caso de siniestro será de 3.000.000 €, independientemente del número de Asegurados afectados.

=====

**INCLUIDO SERVICIO DE ASISTENCIA 24 HORAS
CON LLAMADA A COBRO REVERTIDO**

=====

PRIMAS TOTALES:

Por persona y viaje, impuestos incluidos,

DURACIÓN	ESPAÑA	EUROPA	MUNDO
Hasta 34 días	8,00 €	12,00 €	15,00 €
Mes adicional	8,00 €	12,00 €	15,00 €

CONFORME:**OBSERVACIONES:**

1. Las primas ofertadas tienen una validez de dos meses a partir de la fecha del presente proyecto de seguro.
2. El presente Proyecto de Seguro es un resumen de Garantías, supeditado a las exclusiones y limitaciones recogidas en las **CONDICIONES GENERALES** de la Póliza.